

8.5. LA INFORMÁTICA JUDICIAL. LA COMISIÓN DE INFORMÁTICA JUDICIAL

EL «PUNTO NEUTRO JUDICIAL»

ANTECEDENTES DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su sesión de 20 de febrero de 2002 acordó «Autorizar la constitución del «Punto Neutro Judicial», como una Red de Comunicaciones, cuyo nodo central esté soportado por el Consejo General del Poder Judicial, que permita las comunicaciones entre las distintas Redes Judiciales de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Consejo General del Poder Judicial, así como facilitar el acceso de Juzgados y Tribunales a servicios, proporcionados por terceras instituciones, de interés para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia». Asimismo se acordó «Interesar de las entidades y organismos que hubiesen suscrito convenios con el Consejo General del Poder Judicial, relativos a facilitar a Juzgados y Tribunales la consulta por medios telemáticos de sus bases de datos, la progresiva migración de los actuales enlaces hacia el «Punto Neutro Judicial».

En el año 2003 se alcanzó la total integración de todas las Comunidades Autónomas en el Punto Neutro Judicial (las Comunidades Autónomas que no tienen transferencias las competencias de Justicia realizan la conexión a través del Ministerio de Justicia).

CENTRO DE ATENCIÓN A USUARIOS (C.A.U.)

La progresiva incorporación de Socios proveedores al Punto Neutro Judicial y el consecuente aumento de los servicios prestados, obligó al Consejo General del Poder Judicial a tomar en consideración la creación de un Centro de Atención a Usuarios que prestase una atención individualizada y personalizada a los miles de usuarios de dichos servicios. Elevada la correspondiente propuesta al Pleno, fue aprobada la creación de un Centro de Atención a Usuarios con fecha 22 de junio de 2005. El Centro de Atención a Usuarios del Consejo General del Poder Judicial tiene encomendada la atención a usuarios respecto de:

- Acceso a las aplicaciones del Punto Neutro Judicial
- Información general sobre el Punto Neutro Judicial y sobre la utilización particular de cada una de las aplicaciones.
- Gestión de usuarios (excepto de los servicios proporcionados por el Ministerio de Justicia).
- Atención a los usuarios del portal web www.poderjudicial.es.
- Atención a los usuarios de la extranet de Jueces y Magistrados.

Todos estos servicios se prestan a través del teléfono: **913535412**

CAMBIOS REALIZADOS EN LA ESTRUCTURA FÍSICA DURANTE EL AÑO 2005

Se publicó el concurso para las comunicaciones del Consejo General del Poder Judicial, en el que se contemplaba la mejora de las líneas correspondientes al Punto Neutro Judicial. Se mantiene la tecnología Frame Relay (sistema punto a punto que utiliza circuitos virtuales permanentes para transmitir paquetes de datos de longitud variable sobre una línea digital, que proporciona a los abonados el ancho de banda que necesiten) por causar menor impacto en la totalidad de los socios del Punto Neutro Judicial. Los enlaces físicos pasan a ser líneas de 34 Mbps con una línea de backup de 2 Mbps. Esta configuración proporciona redundancia de datos, permite a la red tener capacidad de crecimiento, tanto del caudal (Cantidad de ocupación en un ancho de banda, entendiéndose por ancho de banda la capacidad máxima de transmisión, que se mide por bits por segundo) de datos, como del número de nodos y garantiza su flexibilidad.

Se ha ampliado la línea dedicada a proveedores de servicios, pasando su ancho de banda de 512 Kbps a 2 Mbps y el caudal de información que pueden gestionar los socios del Punto Neutro Judicial ha sido cuadruplicado, pasando, en función de la magnitud actual disponible, de 64 Kbps a 256 Kbps y de 128 Kbps a 512 Kbps.

Asimismo, se ha dado de alta una nueva línea para Internet, independiente de la línea dedicada para este servicio por el Consejo General del Poder Judicial, que también proporciona acceso al servidor del sistema de nombres de dominio (DNS) y garantiza su utilización para futuros usos.

INCORPORACIONES AL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Durante el año 2005 se han producido altas de socios y altas de servicios. Se entiende por «Socio» del Punto Neutro Judicial, aquella Organización o Entidad pública o privada que proporciona un servicio que puede ser de utilidad a los Órganos Judiciales o al resto de socios y que permite el acceso seguro de éstos a través de la red del Punto Neutro Judicial. Desde el Consejo General del Poder Judicial se facilita y ofrece a todos los Órganos Judiciales el acceso a la totalidad de los servicios prestados en el Punto Neutro Judicial por los distintos socios, aunque son las Comunidades Autónomas las que deciden si permiten o no dicho acceso y si el mismo es posible, en función de sus infraestructuras en materia de comunicaciones.

ALTA DE SOCIOS

Se ha dado de alta al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid como socio proveedor del Punto Neutro Judicial.

ALTA DE SERVICIOS

El Consejo General del Poder Judicial ha dado de alta en el Punto Neutro Judicial en el año 2005 los siguientes servicios:

- La Consulta Estadística Judicial. Servicio integrado directamente por el CGPJ.
- El Ministerio de Justicia ha integrado en la red del Punto Neutro Judicial:
 - Portal de la Justicia.
 - Notas del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- El Ilustre Colegio de Abogados de Madrid ha integrado en la red del Punto Neutro Judicial los servicios:
 - Acceso al Directorio de Abogados Ejercientes
 - Envío de las designaciones del Turno de Oficio a través de Inter-ius
- El Consejo General de Notariado ha integrado, como servicio del Punto Neutro Judicial, el acceso al Archivo de Poderes de Representación Procesal. Este servicio está en pruebas y es únicamente accesible desde las Islas Baleares.

ESTRUCTURA DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

De los once servicios publicados en el PNJ en el año 2004 se ha pasado a los diecinueve actuales:

PROVEEDOR	SERVICIO
AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	Consulta de la base de datos de la A.E.A.T.
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO	Consulta al archivo de poderes de representación procesal.
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL	Bibliotecas Judiciales
	Remisión de Sentencias
	Inter-lus
	Consulta Estadística Judicial
CORPME (Colegio de Registradores)	Acceso al Registro Mercantil Central (disponible en Internet)
ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID	Directorio de Abogados Ejercicentes
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	Consultas padronales
MINISTERIO DE JUSTICIA	Registro Central de Penados y Rebeldes
	Notas de Condena del Registro Central de Penados y Rebeles
	Cuentas Judiciales de Depósitos y Consignaciones
	Agenda de Señalamientos (Juicios Rápidos)
	Registro Central de Violencia Doméstica
	Intranet Corporativa de Justicia
	Registro de Sentencias Firmes de Menores
Portal de la Justicia	
SEGURIDAD SOCIAL	Consultas a la Tesorería General de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social e Instituto Social de la Marina.

Las Comunidades Autónomas conectadas al Punto Neutro Judicial son:

- Andalucía
- Canarias
- Cataluña
- Galicia
- Madrid (sus líneas de comunicaciones, en el año 2005, son completamente independientes de las del Ministerio de Justicia).
- Navarra
- País Vasco
- Valencia

El resto de Comunidades Autónomas que no tienen transferida la competencia en materia de Justicia realizan su conexión al Punto Neutro a través del Ministerio de Justicia, si bien, las conexiones con los servicios proporcionados por el propio Ministerio no atraviesan el Punto Neutro Judicial.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA RED DEL PUNTO NEUTRO JUDICIAL

Las conexiones con los servicios ofrecidos por el Punto Neutro Judicial se han centralizado en su página web www.pnj.cgj.es. Por cada servicio prestado, se ofrece una pequeña descripción del mismo y las indicaciones necesarias para realizar la conexión en función de la Comunidad Autónoma desde la que se quiera acceder a él. Asimismo, con carácter general, se pone a disposición de los Órganos Judiciales protocolos a seguir para la resolución de problemas, solicitud de alta de usuarios, etcétera; manuales y guías de utilización de las herramientas de consulta de los diferentes servicios y copia de los convenios suscritos por el Consejo General del Poder Judicial con los diferentes Socios Proveedores. Desde el año 2005, el Punto Neutro Judicial cuenta con su propio Centro de Atención a Usuarios (ver epígrafe 1.2).

SOCIOS PROVEEDORES

Las líneas de comunicación de los Socios Proveedores de servicios a través del Punto Neutro Judicial son las siguientes:

- Línea Frame Relay de 512 Kbps con organismos externos (Instituto Nacional de Estadística, Agencia Estatal de la Administración Tributaria, Seguridad Social, Consejo General del Notariado, Ilustre Colegio Abogados Madrid, etcétera)
- Línea punto a punto de 2 Mbps (2048 Kbps) con el Ministerio de Justicia.
- Línea punto a punto de 2 Mbps (2048 Kbps) con la Comunidad de Madrid (que, como se ha indicado anteriormente, es completamente independiente de la que anteriormente compartía con el Ministerio de Justicia).
- Línea interna del Consejo General del Poder Judicial 10 Mbps (10240 Kbps) para aplicaciones proporcionadas por el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Documentación Judicial (CENDOJ).

La conclusión general al estudio de los datos de los Socios Proveedores de servicios del Punto Neutro Judicial es el aumento, sin excepción, del tráfico de datos.

La capacidad máxima de tráfico cursado en la línea dedicada a los Proveedores llegó al **28,1%** de su capacidad total, frente al máximo registrado durante el 2004, que fue del **10%** del ancho de banda

La máxima de tráfico cursado en la línea del Ministerio de Justicia durante el 2004 fue del **20,1%** del ancho de banda de dicha línea frente al máximo cursado durante el 2005 que ha sido del **59,9%**.

De estos dos datos se concluye el aumento de utilización de los servicios prestados por el Punto Neutro Judicial y el acertado diseño de su configuración así como la adecuada elección de las líneas de comunicación, pues un **aumento de casi un trescientos por cien en el tráfico** de datos permite mantener todavía libre casi un cincuenta por ciento de ancho de banda.

Igualmente se constata un elevado incremento del tráfico cursado por la línea de comunicación con el Ministerio desde las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia.

El tráfico máximo cursado por la línea del Consejo General Del Poder Judicial (servicios propios del Consejo General Del Poder Judicial y el Centro de Documentación Judicial-CENDOJ) durante el 2004 fue del 5,6% de su caudal total, este valor **se duplicó durante el 2005**, llegando a ser del 12,4%.

Durante el 2005, en el circuito con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria se han registrado picos máximos del 20,2% del CIR (Caudal mínimo de información que garantiza el operador telefónico al cliente) del CVP(Circuito Virtual Permanente), las medidas de tráfico obtenidas para el

último trimestre del 2004 eran valores marginales frente a los actuales y frente a los previstos para el 2006, debido a la eliminación de la limitación de la asignación exclusiva a Decanatos de identificadores de usuarios para la aplicación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la progresiva eliminación de las líneas de baja velocidad X25 existentes desde algunos Decanatos hacia la Agencia Estatal de la Administración Tributaria. Dicha circunstancia provocó que durante el último trimestre del 2005 se incrementara el tráfico hacia este proveedor, principalmente desde las Comunidades Autónomas que disponen de emulador de acceso a la misma, en concreto, desde Cataluña, que ha implementado un mecanismo de rápida incorporación y uso desde los Órganos judiciales.

El uso de la aplicación del Instituto Nacional de Estadística se ha incrementado hasta tres veces más de lo registrado en el último trimestre del 2004, llegando a cursarse hasta un 94,6% del caudal total de dicha conexión.

Las comunicaciones realizadas por el Instituto Nacional de Estadística a los Juzgados indicando que las respuestas a las solicitudes llegadas al Organismo por cualquier vía serían respondidas únicamente a través de su aplicación, condicionó el incremento en el uso de la misma. Esta conexión disfrutará desde el año 2006 de un caudal de datos cuatro veces mayor que el existente en el año 2005 para poder absorber las crecientes peticiones que recibe.

Con respecto a la conexión establecida con la **Seguridad Social**, el tráfico cursado durante el último trimestre del 2004 ha sido **duplicado durante el 2005**, llegándose a máximos del 66,9% del caudal de la línea. A ello ha contribuido el incremento en las altas de usuarios en la aplicación que provee este Organismo, potenciado por la propia Seguridad Social que se encargó de gestionar dichas altas desde sus Direcciones Provinciales.

La capacidad de todas las líneas asignadas a los Organismos Proveedores se encuentra sobredimensionada con respecto al tráfico actual que cursan. Sin perjuicio de ello, obedeciendo a la adjudicación del Concurso de Comunicaciones del Consejo General del Poder Judicial, la capacidad de esta línea pasará a ser cuatro veces la actual y será capaz de incorporar conexiones con nuevos Socios Proveedores e incrementar los caudales de las conexiones actuales.

La línea dedicada entre el Ministerio de Justicia y el Punto Neutro Judicial refleja el consumo que más ha aumentado, siendo además superior a todo el tráfico cursado por el resto de los proveedores, pues el Ministerio de Justicia es, a la vez, cliente de servicios del Punto Neutro Judicial, pues facilita el acceso a las Comunidades Autónomas con competencias sin transferir, y el Socio Proveedor que más servicios presta a través de él, incluso el envío trimestral de los Boletines Estadísticos y la remisión de sentencias al Centro de Documentación Judicial.

El Ilustre **Colegio de Abogados de Madrid**, refleja un comportamiento muy concreto en el uso de la conexión con el Punto Neutro Judicial, llegando a saturarse la capacidad total del circuito en momentos puntuales del día. La causa de dichos picos de tráfico se debe al envío diario de las designaciones del Turno de Oficio a los Órganos Judiciales de la Comunidad de Madrid sobre los que tiene competencia. **Desde el mes de diciembre de 2005, los envíos de las designaciones se realizan, de forma exclusiva, a través de Inter-lus** (servicio del Consejo General del Poder Judicial que es tratado más adelante en este mismo informe), lo que producirá un notable incremento de los accesos que realicen los Órganos judiciales a Inter-lus. En el momento de redactarse este informe, el Colegio de Abogados de Madrid envía, de forma simultánea al servidor de Inter-lus, para que desde ahí se distribuyan a los Órganos Judiciales, una media de trescientas comunicaciones diarias.

ÓRGANOS JUDICIALES

Las líneas de comunicación utilizadas desde los Órganos Judiciales son las siguientes:

- Línea Frame Relay de 2 Mbps con las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.
- Línea punto a punto de 2Mbps (2048 Kbps) con el Ministerio de Justicia, para las Comunidades Autónomas no transferidas. Es la misma línea utilizada para cursar el tráfico que se genera desde las Comunidades Autónomas transferidas a los servicios del Ministerio.
- Línea punto a punto de 2Mbps (2048 Kbps) con la Comunidad de Madrid

El máximo de tráfico conjunto cursado en el año 2004 en la línea dedicada a los Órganos Judiciales de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas fue del 22,3% del ancho de banda de dicha línea, valor muy parecido al obtenido durante el año 2005. Sin embargo, el estudio del resto de datos recogidos (semanales y mensuales), indica que **el tráfico sostenido durante el año 2005 se ha incrementado aproximadamente un 5%**. Este dato confirma que desde las Comunidades Autónomas no se realiza un acceso al Punto Neutro Judicial en concretos períodos de tiempo coincidentes con eventos conocidos, como puede ser el envío de los Boletines Estadísticos, sino que la utilización de la red del Punto Neutro Judicial se ha extendido a lo largo del resto del año.

La observación de los datos de tráfico conjunto de las Comunidades Autónomas transferidas del último trimestre del 2004 y del 2005, nos indica que para el mismo periodo, **el tráfico cursado en el 2005 se ha multiplicado por dos**, posiblemente provocado por la disponibilidad de los boletines en formato electrónico para la práctica totalidad de los Órganos Judiciales y la obligatoriedad de presentar dichos Boletines al Consejo General del Poder Judicial a través de Inter-ius.

La capacidad de la línea de comunicación asignada a los Órganos Judiciales se encuentra dimensionada por exceso para poder absorber el tráfico futuro que se origine desde las Comunidades Autónomas a los nuevos servicios del Punto Neutro Judicial.

La puesta en marcha de las nuevas líneas de comunicaciones favorecerá el incremento de caudales con mayor rapidez y facilidad.

ANÁLISIS DE LOS DATOS DE UTILIZACIÓN

Un primer análisis de los datos de utilización de la red por parte de los Órganos Judiciales arroja los siguientes datos:

1. En los días laborables, el tráfico de datos comienza a las 8 horas y se mantiene hasta las 15 horas (aproximadamente); durante la tarde, el volumen de datos se reduce considerablemente y se producen conexiones desde las 16 horas hasta las 20 horas. Puntualmente se han detectado conexiones durante la madrugada. En los fines de semana el nivel de tráfico es menor y se detecta desde las 9 horas hasta las 15 horas.
2. La Comunidad Autónoma de Madrid es la que mayor volumen de datos genera, seguida de Andalucía, Cataluña y Galicia.
3. Durante el año 2005, la Comunidad Autónoma de Galicia comenzó a acceder desde Internet al correo electrónico proporcionado por el Ministerio de Justicia, permitiendo así que la línea de comunicaciones existentes se destine exclusivamente al acceso a los servicios del Punto Neutro Judicial, lográndose un aprovechamiento más óptimo de la línea.

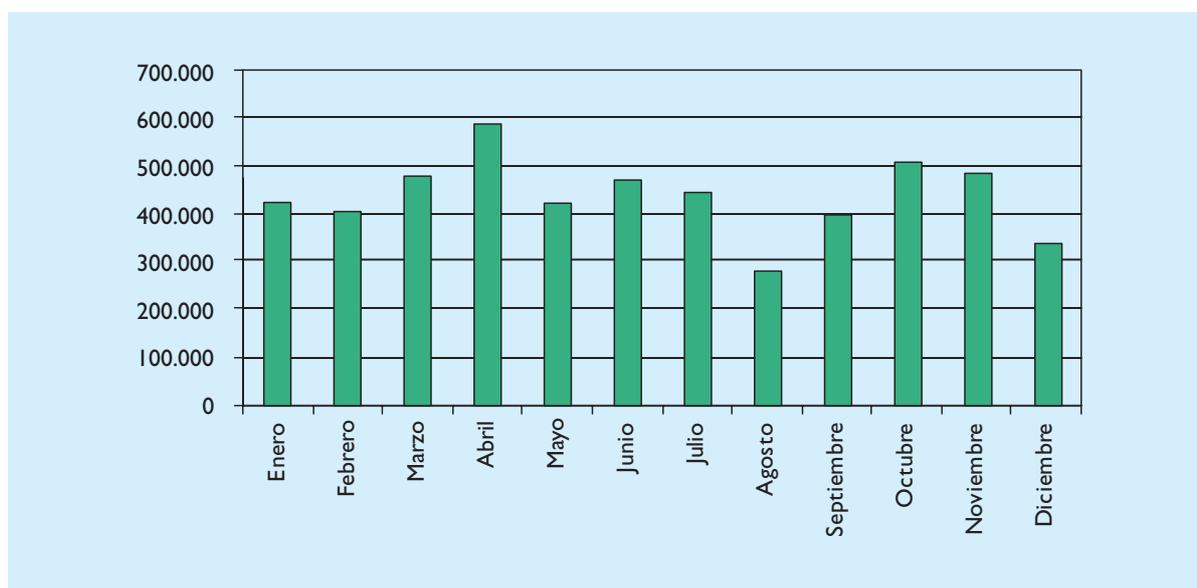
La página web del Punto Neutro Judicial, cuya funcionalidad se ha explicado al inicio de la descripción técnica de la red, proporciona estadísticas del número de visitas que ha recibido durante el año 2005, así como volumen de datos y archivos transferidos:

PERFIL ANUAL, MES A MES

Comparando los datos arrojados por la estadística anual de los años 2004 y 2005 se desprende, a simple vista, un incremento considerable de la utilización del Punto Neutro Judicial y del acceso a su página web, incremento que tiene su origen en un mayor conocimiento por parte de los Órganos Judiciales de la existencia de esta página y por las referencias a la misma que el propio Centro de Atención a Usuarios del Consejo comunica a los usuarios durante la recepción de llamadas. Si bien algunas Comunidades Autónomas proporcionan accesos directos a los diferentes servicios del Punto Neutro Judicial, la labor informativa del personal del Consejo y de su Centro de Atención a Usuarios hace que éstos accedan a través de la página web, interesándose así por otros servicios que desconocían y soliciten información para acceder a ellos y utilizarlos.

RESUMEN ANUAL 2005

MES	CLIENTES	KBYTES	VISITAS	ACCESOS
Enero	331	1.659.501	3.502	421.905
Febrero	338	1.755.085	3.483	405.517
Marzo	418	2.367.296	4.353	477.047
Abril	816	3.297.789	6.776	584.937
Mayo	486	2.516.688	5.449	415.701
Junio	475	2.754.596	5.838	469.396
Julio	490	2.778.183	6.001	443.779
Agosto	320	1.769.729	3.985	278.342
Septiembre	476	2.663.486	5.681	400.114
Octubre	588	3.827.240	8.168	505.243
Noviembre	746	4.398.390	9.021	481.158
Diciembre	651	2.897.767	6.865	336.490
TOTALES	6.135	32.685.750	69.122	5.219.629



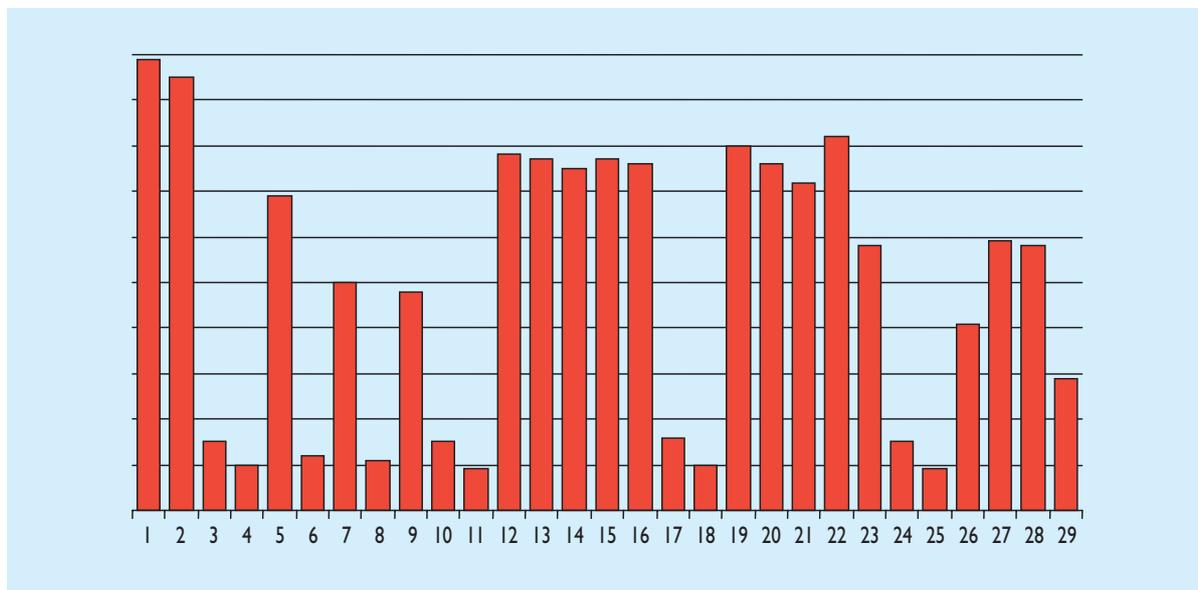
Accesos.

El gráfico de barras pone de manifiesto que se mantiene, a lo largo del año 2005 una continuidad, rota únicamente en el mes de agosto, en el número de visitas y accesos a la página web del Punto Neutro, lo que confirma que se ha convertido en práctica habitual de los Órganos judiciales, al contrario de lo sucedido en el año 2004, en el que se observaban picos coincidentes con los resúmenes estadísticos.

PERFIL MENSUAL, DIA A DIA

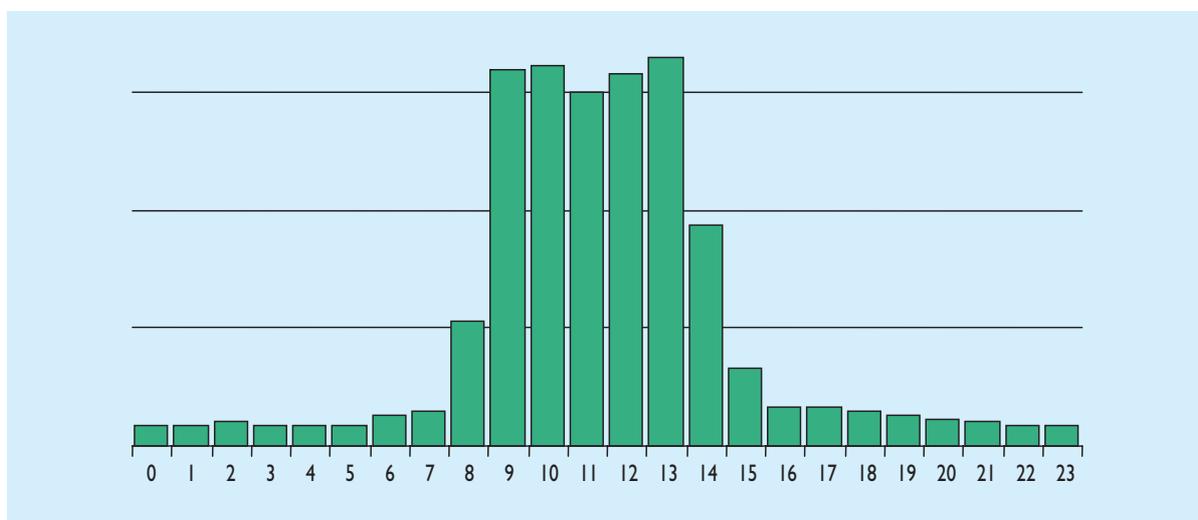
El gráfico mostrado a continuación muestra los accesos diarios realizados al web del Punto Neutro durante el mes de diciembre de 2005. Un simple análisis visual del gráfico muestra un acceso continuo y constante, con excepción de los fines de semana (números marcados en verde en la línea inferior

horizontal) en los cuales el acceso se reduce, aunque no se elimina por completo puesto que se accede desde los Juzgados en funciones de Guardia. En el mes de diciembre apreciamos también la coincidencia de dos festivos y del periodo de Navidades.



Tráfico de datos en el mes de diciembre.

PERFIL DIARIO, HORA A HORA



Accesos diarios/hora.

Lógicamente, cuando se examina el acceso a la web del Punto Neutro Judicial durante las horas del día, el mayor número de accesos y, por tanto, de páginas visitadas y archivos transferidos, coincide con la jornada de Audiencia Pública fijada en los Organos Judiciales.

PERFIL DE USO POR CADA RED TERRITORIAL

Por último se muestra el gráfico resumen de la utilización del Punto Neutro Judicial por las distintas Comunidades Autónomas. Debe tenerse en cuenta que los accesos etiquetados como «Minis-

terio Justicia» y «MJU CCAA no transferidas» engloban los accesos realizados desde todas las Comunidades Autónomas sin competencias transferidas (su infraestructura de comunicaciones depende de la del Ministerio) y que en el número de accesos influye directamente el número de órganos judiciales.

REDES TERRITORIALES

HOST	ACCESOS A LA RED	KBYTES
Madrid	98.120	759.340
Ministerio de Justicia	70.890	395.255
Andalucía	54.002	390.421
Canarias	38.876	475.823
País Vasco	23.692	193.499
Consejo General del Poder Judicial	15.490	57.592
Galicia	15.086	117.380
Valencia	9.250	346.093
M.º Justicia. CC.AA. no transferidas	7.231	80.451
Cataluña	5.772	44.531
CAU C.G.P.J.	5.492	73.168
Navarra	4.340	35.499

Tomando como magnitud de medida el volumen de información manejada (KBytes de información intercambiada), la Comunidad de Madrid aparece en primer lugar, con un volumen total de datos de 759.340 KBytes.

INTER-IUS - SISTEMA DE INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS JUDICIALES

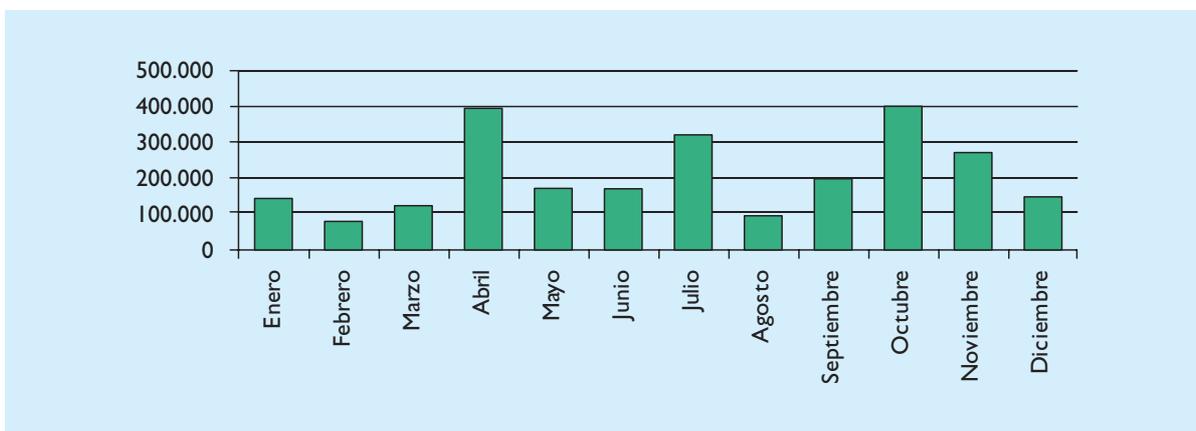
Inter-Ius, Sistema de Intercambio de Documentos Judiciales, es una herramienta desarrollada en entorno web por el Consejo General del Poder Judicial, cuya finalidad es proporcionar a todos los Órganos Judiciales un mecanismo rápido y seguro para intercambiar documentación judicial entre sí, agilizando las peticiones de auxilio judicial, creando simultáneamente una vía de comunicación con el Consejo General del Poder Judicial.

Los identificadores de usuario de Inter-Ius reflejan la planta funcional real, pues son actualizados de forma simultánea a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del acuerdo de creación o modificación de Órganos Judiciales.

Inter-Ius viene siendo utilizado de forma permanente y constante por el Consejo General del Poder Judicial desde su entrada en vigor, poniendo a disposición de todos los Órganos Judiciales los acuerdos del Pleno y de la Comisión Permanente así como cualquier otra información de interés general.

ESTADÍSTICAS DE ACCESO A INTER-IUS

Los datos obtenidos en la estadística de acceso a Inter-Ius indican que el acceso a la aplicación durante el año 2005 se ha incrementado respecto al año 2004. Destaca el número de accesos realizados al finalizar cada trimestre, coincidiendo con la remisión de los Boletines estadísticos a través de esta aplicación.



Accesos.

El segundo motivo causante del incremento del número de accesos a Inter-lus ha sido la remisión por parte del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, de las designaciones del Turno de Oficio a los Órganos judiciales de la Comunidad Autónoma de Madrid. Este incremento queda reflejado en la segunda quincena del mes de diciembre, pues desde el día 15 de dicho mes, Inter-lus se ha instituido como única vía de recepción de aquéllas. Por este motivo, en la gráfica de barras anterior, a pesar de los días festivos que encontramos en el mes de diciembre no se aprecia una reducción sensible del número de accesos y del volumen de datos generado.

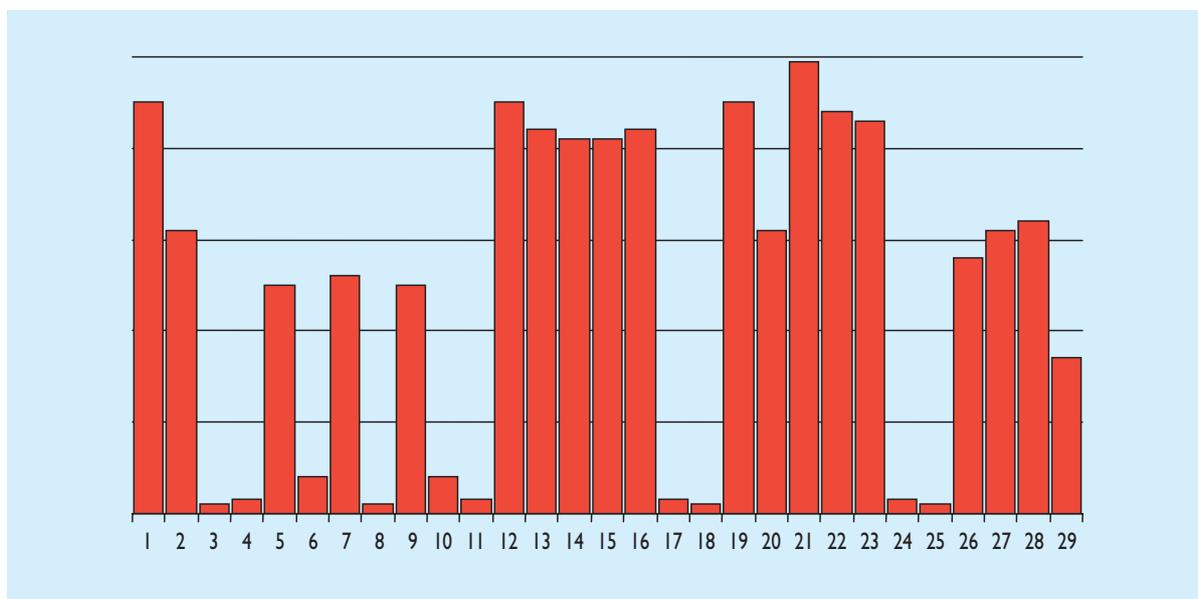
PERFIL ANUAL, MES A MES

RESUMEN ANUAL 2005

MES	CLIENTES	KBYTES	VISITAS	ACCESOS
Enero	256	18.180.527	13.598	1.404.582
Febrero	255	7.686.778	6.884	740.096
Marzo	330	12.917.787	10.988	1.201.430
Abril	778	37.392.376	44.258	3.985.342
Mayo	397	11.449.740	18.295	1.696.014
Junio	376	11.727.952	16.852	1.677.599
Julio	409	26.602.840	40.031	3.208.398
Agosto	245	6.022.345	9.846	918.966
Septiembre	360	12.399.319	23.859	1.998.861
Octubre	499	29.050.107	50.572	4.005.472
Noviembre	543	16.287.128	32.500	2.720.400
Diciembre	410	8.640.375	17.110	1.420.940
TOTALES	4.858	198.357.274	284.793	24.978.100

La tabla anterior muestra el resumen mensual de datos de acceso a Inter-lus. En los meses de enero, abril, julio y octubre se experimenta el esperado aumento de accesos y volumen de datos, al coincidir con la remisión de los Boletines estadísticos.

PERFIL MENSUAL, DÍA A DÍA

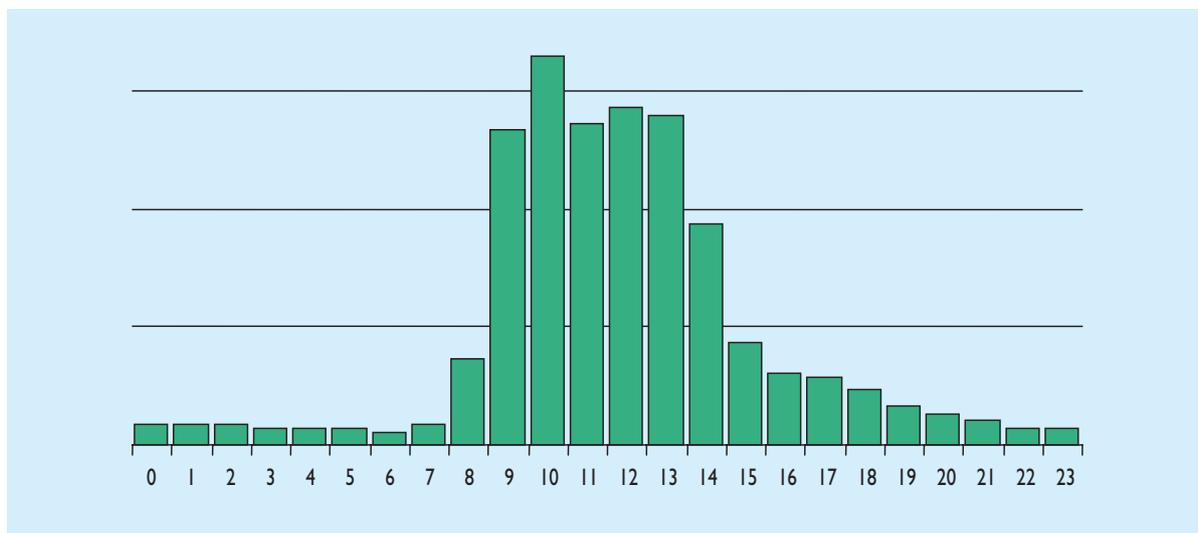


Tráfico de datos en el mes de diciembre.

Del análisis de los datos obtenidos en el gráfico de accesos por día, se observa que Inter-lus se ha convertido en una herramienta habitual de trabajo en los Órganos judiciales, pues únicamente los fines de semana decrece el volumen de datos. Es una prueba más de la adecuación de las Nuevas Tecnologías al ámbito de la Administración de Justicia.

PERFIL DIARIO, HORA A HORA

Igual que ocurre cuando se examina el acceso a la web del Punto Neutro Judicial, el acceso a Inter-lus se concentra durante las horas del día coincidentes con la jornada de Audiencia Pública fijada en los Órganos Judiciales.



Accesos diarios/hora.

PERFIL DE USO POR CADA RED TERRITORIAL

El gráfico muestra el uso de Inter-ius desde las distintas comunidades autónomas en función de la cantidad de información extraída y/o enviada mediante Inter-ius:

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

HOST	ACCESOS A LA RED	KBYTES
Madrid	279.209	2.802.234
Consejo General del Poder Judicial	489.974	2.263.693
Ministerio de Justicia	210.562	1.209.544
Andalucía	105.198	613.464
Cataluña	77.095	476.296
Valencia	61.305	381.871
Galicia	47.556	228.020
CAU - C.G.P.J.	60.332	197.228
Canarias	44.950	195.532
MJU Comunidades no transferidas	23.176	160.044

Los accesos etiquetados como «Ministerio Justicia» y «MJU CCAA no transferidas» engloban los accesos realizados desde todas las Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de Justicia, pues su infraestructura de comunicaciones depende de la del Ministerio.

Como en el caso del Punto Neutro Judicial, la Comunidad de Madrid aparece en primer lugar por volumen de datos, pues cuenta con un elevado número de Órganos judiciales que además reciben las designaciones del Turno de Oficio. A continuación aparece el propio Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia.

A continuación se muestra un cuadro resumen de accesos a las distintas herramientas integradas en la aplicación Inter-ius. El resultado obtenido es el esperado: Inter-ius es una aplicación que, externamente, adopta la forma de correo electrónico, por lo que la herramienta más utilizada es «Envíos/Recepciones».

URL	ACCESOS A LA RED	KBYTES
Envíos-Recepciones	775.774	6.934.907
Cumplimentación de Plantillas	10.140	560.955
/	22.912	201.155
Imágenes	336.812	47.521
Búsquedas Directorio	2.456	26.445
Plantillas	1.576	16.206
Búsqueda Contactos	49.594	3.199
Manual Usuario Inter-ius	6	2.915
Back Office Inter-ius	212	2.106
Registro de Envíos	14	65

Durante el mes de diciembre de 2005 se han identificado 1.922 usuarios distintos que han accedido a la aplicación. Durante todo el año 2005 se han identificado 3.657 usuarios distintos que han accedido al menos una vez a Inter-lus, usuarios que representan el mismo número de Órganos Judiciales distintos que han accedido a la aplicación. Por jurisdicciones, los accesos han sido los siguientes:

27,67% - Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción	4,62% - Juzgados de lo Contencioso
24,91% - Juzgados de lo Penal	2,76 % - Tribunales Superiores de Justicia
16,40% - Juzgados de Primera Instancia	2,02% - Juzgados de Menores
11,48% - Juzgados de lo Social	0,74% - Juzgados de lo Mercantil
11,35% - Juzgados de Instrucción	0,55% - Violencia Sobre la Mujer
5,99% - Audiencias Provinciales	0,41% - Presidentes de Tribunales Superiores
5,28% - Decanatos	0,22% - Presidentes de Audiencias Provinciales

El número de mensajes que han sido enviados por los usuarios a través de Inter-lus durante el año 2005 asciende a la cantidad de 88.110, distribuidos mensualmente de la siguiente forma:

MES	MENSAJES
Enero	2.472
Febrero	702
Marzo	3.946
Abril	8.319
Mayo	3.234
Junio	9.067
Julio	14.055
Agosto	5.132
Septiembre	9.982
Octubre	15.649
Noviembre	9.374
Diciembre	6.178
Año 2005	88.110

De nuevo se observa que, con independencia de la magnitud que se tome como referencia -en este caso «número de mensajes enviado»-, en los meses que comienzan un nuevo trimestre se experimenta un notable incremento de la utilización de Inter-lus, condicionado por la remisión de los Boletines estadísticos: en julio se han enviado 14.055 mensajes y en octubre 15.694.

8.6. LA ORGANIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL

OFICINA JUDICIAL

REUNIONES

Las actividades de más interés de todas las que han merecido la atención y dedicación de esta Comisión han sido aprobar los informes y acuerdos siguientes:

1. Creación de órganos judiciales:

- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la creación y constitución de Juzgados de Violencia sobre la Mujer correspondientes a la programación del año 2005.
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se dispone la dotación de plazas de Magistrado en órganos colegiados y la creación y constitución de Juzgados dentro de la programación correspondiente al año 2005.
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se completa la programación correspondiente al año 2005.
- Informe al Proyecto de Orden Ministerial por la que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de los nuevos Juzgados de Violencia sobre La Mujer.
- Informe al Proyecto de Orden Ministerial por la que se dispone la fecha de efectividad de las plazas de Magistrado en órganos colegiados, el inicio de actividad de las nuevas Secciones en Audiencias Provinciales y la entrada en funcionamiento de órganos judiciales unipersonales correspondientes a la programación del año 2005.

2. Elevaciones de Juzgados a la categoría de servidos por Magistrado:

- Informe sobre la improcedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Linares (Jaén) a la categoría de los servidos por Magistrado.
- Informe sobre la improcedencia de elevar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Llíria (Valencia) a la categoría de los servidos por Magistrados y creación de tres nuevos Juzgados.
- Informe al Proyecto de Orden por la que se dispone que los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Vilanova y la Geltrú (Barcelona) sean servidos por Magistrados.

3. Especialización de órganos judiciales.

- Atribución en exclusiva del conocimiento de la materia mercantil y de la materia propia del Derecho de Familia a las Secciones Tercera y Segunda, respectivamente, de la Audiencia Provincial de Burgos.
- Adscripción de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Castellón al orden jurisdiccional civil, manteniendo sus Secciones Primera y Segunda competencia civil y penal, y atribución del conocimiento en exclusiva a su Sección Primera de la materia propia de la Ley de la Responsabilidad Penal de los Menores, a su Sección Segunda de la materia propia del Derecho de Familia y a su Sección Tercera de la materia mercantil.
- Adscripción, con carácter exclusivo, de Sección Vigésima de la Audiencia Provincial de Barcelona al orden jurisdiccional penal y su especialización en el conocimiento de la materia relativa a la violencia de género.
- Adscripción de las Secciones de la Audiencia Provincial de Cádiz, con sede en la capital de la provincia, unas al orden civil u otras al orden penal de la jurisdicción, y la atribución a las mismas del conocimiento de determinadas materias.
- Adscripción, con carácter exclusivo, de Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Girona al orden jurisdiccional penal y su especialización en el conocimiento de la materia relativa a la violencia de género.
- Adscripción, con carácter exclusivo, de Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Granada al orden jurisdiccional civil.
- Adscripción, con carácter exclusivo, de las Secciones Vigésimo Sexta y Vigésimo Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid, al orden jurisdiccional penal.
- Adscripción de la sección Vigésimo Octava de la Audiencia Provincial de Madrid al orden jurisdiccional civil y su especialización para el conocimiento en exclusiva de la materia mercantil.
- Adscripción en exclusiva de las Secciones Primera, Tercera y Sexta de la Audiencia Provincial de Pontevedra, al orden jurisdiccional civil y de sus Secciones Segunda, Cuarta y Quinta al orden jurisdiccional penal, y de especialización de la Sección 1.^a en materia mercantil.
- Adscripción, con carácter exclusivo, de Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Tarragona al orden jurisdiccional penal y su especialización en el conocimiento de la materia relativa a la violencia de género.
- Adscripción, con carácter exclusivo, de Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife al orden jurisdiccional penal.
- Atribución en exclusiva al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete, del conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del libro I del Código Civil, y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, del conocimiento de los procedimientos de Incapacidades y Tutelas que se regulan en los Títulos IX y X del mismo Libro I del citado Código Civil, del conocimiento de los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria regulados en los títulos II a XII de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881 y de cualesquiera otros procedimientos que tengan por objeto materias propias del Derecho de Familia.
- Atribución en exclusiva al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería del conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial.
- Atribución a los Juzgados de Primera Instancia números 8 y 9 de Gijón, del conocimiento con carácter exclusivo de los procedimientos de incapacitación, tutelas, curatelas y guarda

de los menores o incapacitados, títulos IX y X del Código Civil del libro I del Código Civil, incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, y las ejecuciones derivadas de estos procedimientos y al Juzgado de Primera Instancia número 9 de Gijón del conocimiento de los asuntos propios del Derecho de Familia, conjuntamente con el Juzgado de Primera Instancia número 8 de la misma sede, ya especializado en la misma materia.

- Atribución al Juzgado de Primera Instancia número 78 de Madrid de competencia exclusiva para el conocimiento de los asuntos de Incapacidades y Tutelas, conjuntamente con los Juzgados números 30 y 65 de la misma sede y al Juzgado de Primera Instancia número 79 de la misma capital de competencia exclusiva para el conocimiento de los asuntos propios del Derecho de Familia, conjuntamente con los Juzgados de igual clase números 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 66, 75 y 76 de la misma sede.
- Atribución al Juzgado de Primera Instancia número 80 de Madrid de competencia exclusiva para el conocimiento de los asuntos propios del Derecho de Familia, conjuntamente con los Juzgados de igual clase números 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 66, 75, 76 y 79 de la misma sede.
- Atribución en exclusiva al Juzgado de Primera Instancia número 8 de Pamplona del conocimiento de los asuntos de Incapacidades, incluidos los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, y de los asuntos propios del Derecho de Familia y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, conjuntamente con el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de la misma ciudad.
- Atribución en exclusiva al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa, del conocimiento de los asuntos propios de los Juzgados de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil y de todas aquellas cuestiones atribuidas por las leyes a los Juzgados denominados de Familia, así como los procedimientos relativos a la liquidación de cualquier régimen económico matrimonial, el conocimiento de los procedimientos de Incapacidades y Tutelas que se regulan en los Títulos IX y X del mismo Libro I del citado Código Civil y el conocimiento de los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria referidos a protección de menores.
- Atribución al Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valladolid del conocimiento con carácter exclusivo de las materias reguladas en los Títulos IX y X del Libro I del Código Civil (internamientos, incapacidades, tutelas, curatelas, defensor judicial y guarda de hecho, y, por antecedentes, todos los incidentes derivados de esos procedimientos, así como los actos de jurisdicción voluntaria relativos a incapaces, los expedientes de tutela, peticiones de esterilización, venta de bienes, cambio de situación de incapacidad, cambio de tutor o curador, nombramientos de defensor judicial o cualquier otra relativa a persona incapaz), atribución al mismo Juzgado del conocimiento de la materia propia del Derecho de Familia, Títulos IV y VII del Libro I del Código Civil, conjuntamente con los Juzgados de Primera Instancia números 3 y 10 de la misma ciudad y cese de la especialización de estos dos últimos Juzgados en el conocimiento de la materia de incapacidades y tutelas.
- Especialización del Juzgado de lo Penal número 14 de Valencia en materia de Ejecuciones (Juzgado de Ejecutorias), conjuntamente con los Juzgados de lo Penal números 5 y 13 de la misma ciudad, ya especializados en la misma materia.
- Compatibilización del conocimiento con carácter exclusivo de la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer, en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género, con el resto de las materias correspondientes al orden civil y penal de los Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción de todos los partidos judiciales de España en los que no se ha procedido a la creación de un Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer.
- Atribución del conocimiento la materia relativa a la Violencia sobre la Mujer, en los términos del artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género, a Secciones Penales y Civiles de Audiencias Provinciales, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81.1.4.º y 82.4, respectivamente, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4. Jornadas y horarios de trabajo y calendarios laborales.

- Informe al Proyecto de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia por la que se regula la duración de la Jornada general de trabajo en cómputo anual y de las Jornadas en régimen de dedicación especial para el personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Informe al Proyecto de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se regula el Calendario Laboral para dicho personal radicado en el ámbito gestionado por el Ministerio de Justicia.
- Informe al Proyecto de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el Calendario Laboral correspondiente al año 2005 para el personal funcionario de los cuerpos de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial al servicio de la Administración de Justicia en Canarias.
- Informe al Proyecto de Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se establece el Calendario Laboral de Trabajo para 2005 de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia dependientes de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Informe al Proyecto de Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y de Política Interior de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid sobre Jornada y Horarios del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente de dicha Comunidad Autónoma y Calendario Laboral para 2005 aplicable al citado personal.
- Informe al Proyecto de Orden Foral del Gobierno Foral de Navarra, por la que se aprueba el Calendario Laboral para el año 2005 para el personal al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Foral de Navarra.

5. Sedes desplazadas:

- Constitución en la ciudad de Alicante del Juzgado de Mercantil n.º 2 de esta provincia y su no constitución en la ciudad de Elche.
- Constitución en la ciudad de Puerto del Rosario del Juzgado de lo Penal n.º 2 de Arrecife.
- Constitución en la ciudad de Plasencia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Cáceres.
- Constitución en la ciudad de Jerez de la Frontera del Juzgado de Menores n.º 3 de Cádiz.
- Constitución en la ciudad de Pontevedra del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de esta provincia y su no constitución en la ciudad de Vigo.
- Constitución en la ciudad de Talavera de la Reina del Juzgado de lo Penal N.º 3 de Toledo.

6. Separación de Jurisdicciones.

- Separación de jurisdicciones en el partido judicial de Ourense, por la que los 7 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 4 Juzgados de Primera Instancia y 3 Juzgados de Instrucción.
- Separación de jurisdicciones en el partido judicial de Reus, por la que los 9 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 5 Juzgados de Primera Instancia y 4 Juzgados de Instrucción.
- Separación de jurisdicciones en el partido judicial de Santiago de Compostela, por la que los 8 Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de dicho partido judicial se transformarán en 5 Juzgados de Primera Instancia y 3 Juzgados de Instrucción.
- Informe al Proyecto de Real Decreto por el que se establece la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Reus.
- Informe sobre la no procedencia de llevar a cabo la separación de Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción en el partido judicial de Lugo.